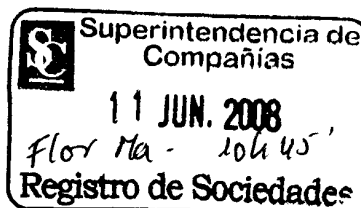


19028

Señor
SUPERINETENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

18 JUN 2008
ESCANEAR



De mi consideración:

Con el fin de actualizar la información relativa a los accionistas de la compañía EUROQUÍMICA CIA.LTDA., notifico las transferencias de acciones que se han producido en la empresa, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE

Nombre: Ángel Sotomayor
Número de participaciones: 240
Valor participación: \$1

CESIONARIO

Nombre: Betty Sotomayor
Número participaciones: 240
Valor participación: \$1

Actualmente el Libro de Acciones y Accionistas esta integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACION
Juan Carlos Carrera.	\$240,00	60%	240
Betty Sotomayor	\$160,00	40%	160
TOTAL	\$400,00	100%	400

Adjunto una copia de la Escritura pública de Cesión de Participaciones.

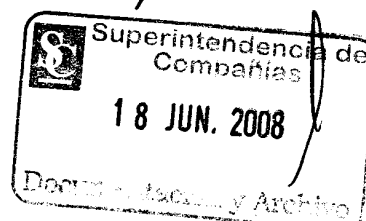
El número de expediente de la compañía es: 159836

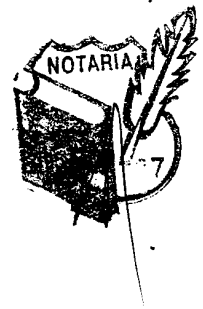
Con un cordial saludo.

Atentamente,


Juan Carlos Carrera
GERENTE GENERAL
EUROQUÍMICA CÍA. LTDA.

OK
Ceros
registrados
12-6-2008





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR ANGEL ANÍBAL
SOTOMAYOR Y SEÑORA YOLANDA VIRGINIA
PROAÑO GARCÍA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA
SOTOMAYOR PROAÑO**

CUANTIA: USD \$ 160,00

QUITO, 10 DE ABRIL DEL AÑO 2008

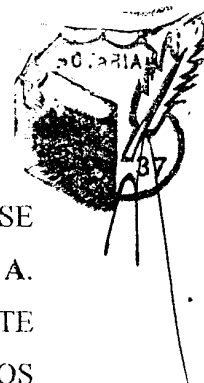
~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

JP

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR Y YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA, DE ESTADO CIVIL CASADOS

ENTRE SÍ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN FORMADA; Y POR OTRA, LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA OBLIGARSE. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS EN ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN. CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR Y YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN FORMADA, A QUIENES DE AHORA EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LOS DENOMINARÁ LOS CEDENTES DE LA COMPAÑÍA "EUROQUÍMICA CIA. LTDA" POR OTRA PARTE, COMPARECE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LO DENOMINARÁ LA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS,



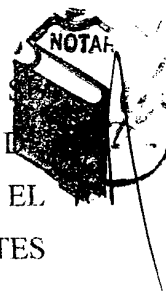
CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. LA EMPRESA "EUROQUÍMICA CIA. LTDA.", FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MISMA CIUDAD, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS OCHO, ANTE EL DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA. B. LOS SEÑORES ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR Y YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA, SON PROPIETARIOS DE CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LO QUE SIGNIFICA UNA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL SEÑOR JUAN CARLOS CARRERA DÍAZ ES PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, VALOR QUE LE REPRESENTA UNA APORTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE DOS CIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EUROQUÍMICA CIA. LTDA." REUNIDA EN ESTA CIUDAD DE QUITO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE UN PORCENTAJE DEL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO, RESULTANTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR EN FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO, SEGÚN CONSTA EN LA COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. EN MÉRITO A ESTOS ANTECEDENTES ES DECISIÓN DE LOS COMPARECIENTES FORMALIZAR LA DECISIÓN TOMADA EN LA CITADA JUNTA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** 1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CEDENTES ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR Y YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA, TRANSFIEREN (CEDEN) EL CIENTO POR CIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL

CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE CORRESPONDEN AL VALOR DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO, EN UN PORCENTAJE DEL CIENTO POR CIENTO. POR SU PARTE LA CESIONARIA ACEPTA LA TRANSFERENCIA ANTERIORMENTE DETALLADA. EL CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE RESUME CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	PARTICI.	%	CESIONARIA	PARTICI.	%
ÁNGEL SOTOMAYOR	160	40	BETTY SOTOMAYOR	160	40
TOTAL	160	40		160	40

LAS INDICADAS PARTICIPACIONES CONSTITUYEN EL CIENTO POR CIENTO DEL HABER SOCIAL DE ÁNGEL ANÍBAL SOTOMAYOR; DE TAL MANERA QUE EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL Y APORTACIONES DE LOS SOCIOS QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACION
JUAN CARLOS CARRERA DÍAZ	\$240,00	60%	240
BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO	\$160,00	40%	160
TOTAL	\$400,00	100%	400



CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LOS LIBROS SOCIALES CORRESPONDIENTES DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN TODAS SUS PARTES, POR SER HECHA EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGRAGAR TODAS LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEL CUÁL SE SERVIRÁ OTORGAR TRES COPIAS CERTIFICADAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEIS CIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


ANGEL ANIBAL SOTOMAYOR
C.C. 170121641-6

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

Yolanda de Sotomayor

YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA

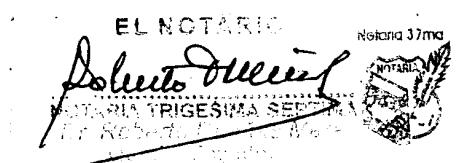
C.C

Betty

BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO.

C.C. 1706919501

C.V.



CIUDADANIA 170121641-6
 SOTOMAYOR ANGEL ANIBAL
 30 AGOSTO *** 1.949
 PICHINCHA/QUITO/LLOA
 03 2 410 02975
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 40

[Firma]

ECUATORIANA***** E2333A2222
 CASADO YOLANDA VIRGINIA PROANO GARCIA
 PRIMARIA RADIOTECNICO

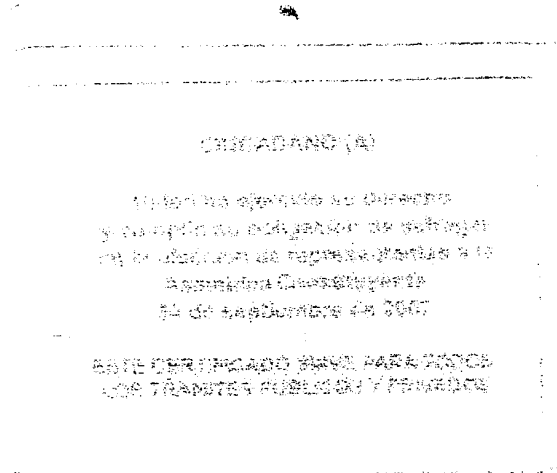
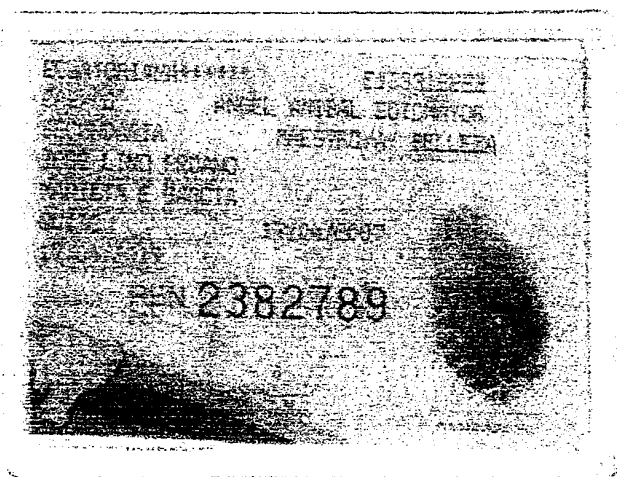
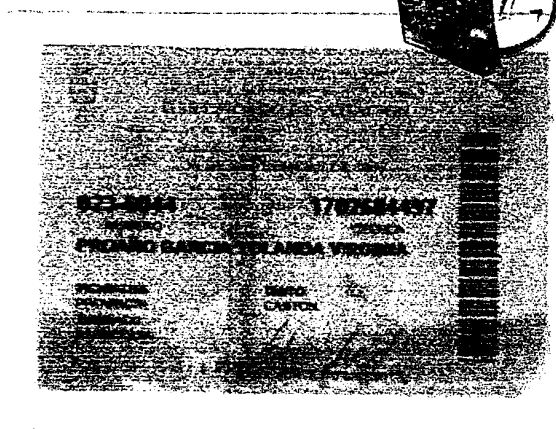
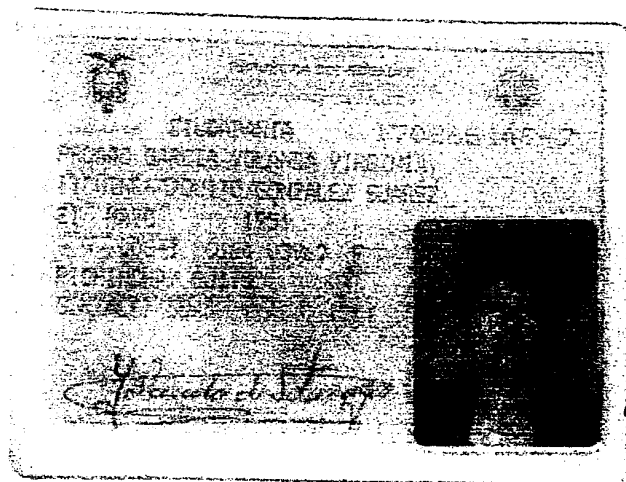
 MARIA DOLORES SOTOMAYOR
 QUITO 24/04/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1461503



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 000 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE 04 DEL 2008

EL NOTARIO
[Firma]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas
 Quito, Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
005 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE 04 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO



CIUDADANIA 1706819501
SOTOMAYOR FERRAND BETTY ALEJANDRINA
PICHINCHA/CUITE/SAN BLAS
24 AGOSTO 1987
2003-08-27
PICHINCHA/CUITE
FERRAND BETTY ALEJANDRINA
FERRAND BETTY ALEJANDRINA 1987

CIUDADANIA 1706819501
SOTOMAYOR FERRAND BETTY ALEJANDRINA
PICHINCHA/CUITE/SAN BLAS
24 AGOSTO 1987
2003-08-27
PICHINCHA/CUITE
FERRAND BETTY ALEJANDRINA
FERRAND BETTY ALEJANDRINA 1987
0556851

CIUDADANIA 1706819501
SOTOMAYOR FERRAND BETTY ALEJANDRINA
PICHINCHA/CUITE/SAN BLAS
24 AGOSTO 1987
2003-08-27
PICHINCHA/CUITE
FERRAND BETTY ALEJANDRINA
FERRAND BETTY ALEJANDRINA 1987
0556851

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2005 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE 04 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EUROQUIMICA CIA. LTDA."**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 4 días del mes de Abril del 2008, a las 9:00 horas en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, calle Mariano Pozo, N71-44 y Rodrigo de Villalobos, Ponciano Alto, se reúnen los socios de la Compañía EUROQUIMICA CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Febrero del año 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 31 de Marzo del 2008, ante el Dr. Raúl Gaybor Secaira.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Juan Carlos Carrera.	\$240,00	60%	240
Ángel Sotomayor.	\$160,00	40%	160
TOTAL	\$400,00	100%	400

Los socios asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **JUAN CARLOS CARRERA DÍAZ** y autorizado por la Junta, como secretario Ad-Hoc, el señor **SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA**.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Ángel Anibal Sotomayor, manifiesta su decisión de ceder 100% de las participaciones que mantiene en la empresa, equivalente a la totalidad de las mismas, a favor de la señora Betty Sotomayor



La Junta General luego de un análisis resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia el socio Ángel Sotomayor quien posee 160 (ciento sesenta) Participaciones de un dólar cada una que representa una participación en el capital social de la compañía de USD \$ 160,00 (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América), cede el 100% de su participación en la empresa, es decir, 160 (ciento sesenta) participaciones de un dólar cada una, en favor de la señora Betty Sotomayor, quien se configura socia de la compañía al ser titular de las participaciones que se le ceden.

El cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	Particip.	%	Cesionario	Particip.	%
Angel Sotomayor	160	40	Betty Sotomayor	160	40
TOTAL	160	40		160	40

Y el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACION
Juan Carlos Carrera.	\$240,00	60%	240
Betty Sotomayor	\$160,00	40%	160
TOTAL	\$400,00	100%	400

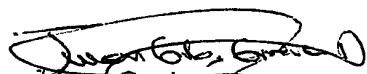
A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta.

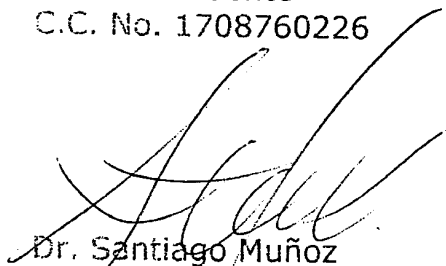
El secretario Ad-Hoc, señor Santiago Muñoz, procede a dar lectura al texto redactado, al cual los socios lo aprueban por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.




Juan Carlos Carrera
Socio-Presidente
C.C. No. 1708760226


Betty Sotomayor
Socio
C.I. No. 1706919501

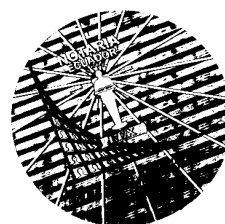

Dr. Santiago Muñoz
Secretario Ad-Hoc
C.I. No. 1715431225





TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR ANGEL
ANÍBAL SOTOMAYOR Y SEÑORA YOLANDA VIRGINIA PROAÑO GARCÍA A
FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA SOTOMAYOR PROAÑO.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA 37mc
NOTARIA
A LOS TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



NOTARIA
37

JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRI
DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑ
"EUROQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA
NOTARIA EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA
PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL
SEÑOR ANGEL ANÍBAL SOTOMAYOR Y SEÑORA YOLANDA VIRGINIA
PROAÑO GARCÍA A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ALEJANDRINA
SOTOMAYOR PROAÑO, CELEBRADA ANTE MI, EL DIEZ DE ABRIL
DEL DOS MIL OCHO; QUITO A, DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
OCHO.-

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **921** de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo del dos mil ocho, a fs.852 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía **"EUROQUIMICA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira



ng

